

REIVINDICACIONES

1. Un nuevo fertilizante cálcico sólido adecuado contra los trastornos fisiológicos y plagas de los frutos caracterizado porque comprende más del
5 98,5 % en peso de carbonato cálcico.
2. Uso del fertilizante tal como se reivindica en la reivindicación 1 para la protección de cultivos agrícolas contra plagas.
- 10 3. Uso del fertilizante de acuerdo con la reivindicación 2, en donde los cultivos agrícolas son cultivos de pera y/o de manzana.
4. Uso del fertilizante de acuerdo con la reivindicación 2 o 3, en donde dicho uso comprende aplicar a los cultivos entre el 1 % y el 12 % en peso del fertilizante
15 disperso en suspensión acuosa.
5. Uso del fertilizante de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la aplicación del fertilizante es por micropulverización a una presión entre 7 y 10 bar, generando una pulverización de microgotas que tienen un diámetro igual o
20 inferior a 80 μm .
6. Uso del fertilizante de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, en donde el fertilizante se aplica durante todo el ciclo agrícola.
- 25 7. Uso del fertilizante de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la aplicación comprende:
 - a) un primer tratamiento en enero consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 5 % en p/p del fertilizante en una cantidad de 50 kg/Ha;
 - 30 b) un segundo tratamiento desde finales de abril hasta principios de mayo consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 6 % en p/p del fertilizante en una cantidad de 60 kg/Ha;
 - c) un tercer tratamiento en junio consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 2 % en p/p del fertilizante en una cantidad de
35 20 kg/Ha y una aplicación adicional en julio consistente en aplicar a los

cultivos un 1 % en p/p de suspensión acuosa del fertilizante en una cantidad de 10 kg/Ha;

- d) un cuarto tratamiento de octubre a noviembre consistente en aplicar a los cultivos una suspensión acuosa al 1 % en p/p del fertilizante en una cantidad de 10 kg/Ha.